

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00383
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	10/04/2019 17:27:52	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

**Resolución N.º 045/2019**

**VISTO:** La necesidad de reforzar el equipo administrativo de la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO:** 1) Que recientemente se instaló la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 3º Turno.

2) Que le corresponde al Secretario General administrar los recursos humanos del organismo, a fin de cumplir los cometidos sustantivos de la Institución.

3) Que en tal sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) de la Resolución de la Dirección General N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016, el Director General delegó en el Secretario General la potestad de disponer traslados de funcionarios (Excepto escalafón N).

**CONSIDERANDO:** 1) Que atendiendo a las actuales necesidades de la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa, se estima conveniente disponer el traslado de la funcionaria Biviana Nuñez de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º, 2º, 3º y 4º Turno, a la sede mencionada.

2) Que el presente traslado no causa perjuicio a la funcionaria mencionada ni vulnera su derecho a la carrera administrativa, así como tampoco lesiona derechos de terceros.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en la Resolución de la Dirección General N° 255/2016 de 12 de abril de 2016;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1º) **DISPONER**, a partir del día 23 de abril del corriente el traslado de la Sra. **Biviana NUÑEZ** de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º, 2º, 3º y 4º Turno, a la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 1º, 2º y 3º Turno.

2º) **NOTIFICAR** a la funcionaria mencionada.

3º) **COMUNICAR** la presente resolución a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º, 2º, 3º y 4º Turno, a la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 1º, 2º y 3º Turno, al Departamento de Sistemas de Tecnología e Información, a los equipos de Adquisiciones y Proveeduría y Arquitectura.

4º) **PASAR** a Gestión Documental para realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

5º) **CUMPLIDO**, siga al departamento de Gestión Humana -Administración de personal- para su conocimiento y registro.

**6°) HECHO**, archívese.

*WFA/ao*

Firmante:
Walter Fiorelli

